

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

- 6 SET. 2018

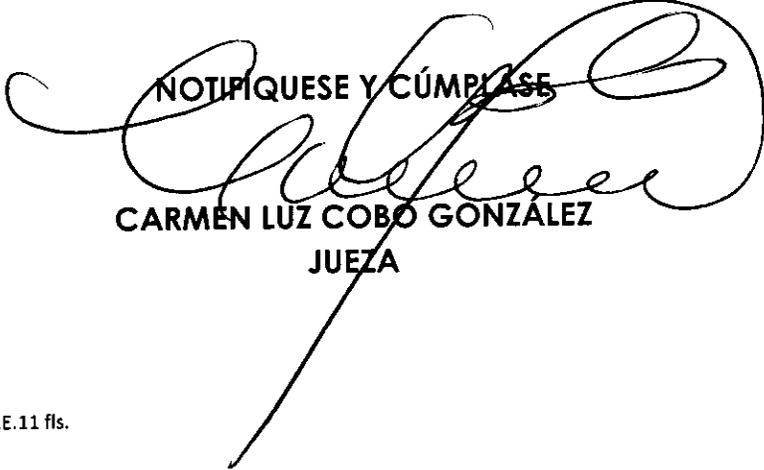
Cartagena de Indias D, T, y C., _____

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 13-001-40-03-012-2015-00634-00
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: JUAN ALBERTO FRANCO ROMERO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, este Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Apruébese la anterior liquidación de COSTAS por no haber sido objetada por las partes dentro del presente proceso, y encontrarse ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUZ COBO GONZÁLEZ
JUEZA

Rosario V

C.P. 94 fls. / C.M.10 fls. / C.E.11 fls.

